

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 368/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1602/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de FREMAP contra Vitali Touhin , INSS, TGSS y Mediterránea de Protecciones S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando básicamente la demanda formulada, debo de condenar y condeno a Mediterránea de Protecciones, S.L. a pagar a Fremap, MATEPSS núm. 61 la cantidad de 71.831,64 € (sesenta y un mil, ochocientos treinta y un euros con sesenta y cuatro céntimos), más los intereses por mora procesal, que se le deban en concepto de cantidad anticipada al trabajador D. Vitalo

Touhin a consecuencia del AT sufrido el 05/01/07, obligación de la que responderá subsidiariamente, y para el caso de insolvencia de la empresa, el INSS, y de la que se absuelve al trabajador codemandado.

Se desestima la reclamación del pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Vitali Touhin, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.